



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

*"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EN BAJA CALIFORNIA SUR"*

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . -**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión pública ordinaria de fecha 19 de septiembre del año en curso, la Ciudadana Diputada Edith Aguilar Villavicencio presentó ante este Soberanía, Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone que la Décima Tercera Legislatura al Congreso de Baja California Sur, envíe a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con carácter de Iniciativa, la propuesta para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de ese Órgano, la leyenda: **"2 DE OCTUBRE, HEROICA DEFENSA DE MULEGÉ"**.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Diputada Edith Aguilar Villavicencio cuenta con las facultades legales para ser iniciadora de los trámites a lugar.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción X y 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud es la competente para conocer sobre la Iniciativa de referencia, asimismo, para su análisis, estudio y la emisión del presente dictamen, en apego a lo establecido en los numerales 113 y 114 del antes citado instrumento legal.

TERCERO.- Expone la Iniciadora que el motivo principal de su propuesta está ligada con la intención de honrar la memoria de quienes en defensa de la soberanía y la integridad territorial, combatieron y dieron su vida en la injusta guerra de intervención, que el ejército y gobierno norteamericano emprendieron en nuestro suelo en el año de 1847.

CUARTO.- Así mismo comenta la iniciadora, que recordar esos aciagos años de la naciente República, donde por la fuerza de las armas y no del valor y de la razón, fuimos despojados del inmenso territorio de los Estados de Texas, Alta California y Nuevo México, donde las contradicciones de las fuerzas enemigas permitieron que conserváramos la Península de Baja California, nos permite recordar también la entrega y el heroísmo con el que miles de mexicanos defendieron con su vida a la joven patria;

Mexicanos que ya en las batallas de La Angostura, en Veracruz, en Churubusco, el Molino del Rey y sobre todo en la defensa del Castillo de Chapultepec, narra la iniciadora, supieron demostrar al enemigo, superior en armas, en número y en organización, que la defensa de la patria es el deber supremo de los mexicanos.

QUINTO.- Infiere la Diputada Edith Aguilar Villavicencio, que la reseña anterior enmarca los motivos suficientes para que esta Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, proponga a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de ese órgano, la leyenda: **“2 de octubre, Heroica Defensa de Mulegé”**, dedicado a todo un pueblo que en esta trágica etapa de la vida nacional, supo defender con valentía y con entrega este girón de la patria llamado Baja California Sur.

Hoy a ciento sesenta y seis años de distancia, afirma la Iniciadora, se hace necesario honrar a esos héroes que con su vida nos legaron la independencia que hoy disfrutamos.

SEXTO.- Refiere la Iniciadora de igual manera, que si bien la historia nacional está llena de estos ilustres mexicanos, es menester reconocer también a los valientes sudcalifornianos que con arrojo, valor y determinación, enfrentaron al ejército estadounidense en nuestra Península; al invasor que con su fuerza naval ocupó desde el 14 de septiembre de 1846 el Puerto de la Paz, -obligando al Jefe Político a declararse neutral en la guerra y posteriormente a firmar el acta de rendición-, mismo que nunca sospechó que estas acciones despertarían el nacionalismo de aquellos hombres (olvidados por el poder central), en febrero de 1847, luego haber llegado a La Paz el 27 de noviembre de 1846, el Decreto del Congreso General de la Nación, de fecha 6 de julio del mismo año, en el que se llama a repeler la agresión, por lo que ante la inmovilidad del Jefe Político, estos valientes hombres, representantes de los pueblos de Baja California, se organizan como diputación territorial, desconocen al Coronel Francisco Palacios Miranda como Jefe Político y en su lugar nombran a Mauricio Castro, al mismo tiempo acuerdan hacer la guerra al invasor e iniciar la defensa del territorio.

SÉPTIMO.- Narra el escrito inicial, que una vez reforzada la presencia estadounidense en nuestro territorio, en enero de 1847, quienes decidieron la invasión formal de Baja California y mantener de manera firme el bloqueo a los Puertos del Pacífico, toman San José del Cabo el 29 de marzo del mismo año, días después San Lucas y el 13 de abril el Puerto de la Paz.

Desde el primer momento, aduce la iniciativa, el Ayuntamiento de San José se negó a aceptar la rendición, pero la fuerza de ocupación logró izar la bandera norteamericana.

OCTAVO.- Reseña la Iniciadora, que el 20 de julio de 1847, llega a La Paz el Coronel Henry Burton al mando de dos compañías del primer batallón de Nueva York integrado por 115 hombres, para ostentarse como Jefe político de la Baja California, lo que reflejaba la estrategia norteamericana de una ocupación permanente.

Enterándose el ejército invasor de que los pueblos de la Península se organizaban para repeler la invasión y de que sus representantes se encontraban en el Pueblo de Mulegé, envían sus naves de guerra para detener a los patriotas. Los norteamericanos, en la superioridad de su armamento y en la posición estratégica de su barcaza, exigían a los defensores, encabezados por el Capitán Manuel Pineda, la rendición de la plaza; la respuesta que estos valientes sudcalifornianos dieron a tal exigencia a través del Capitán Pineda fue la siguiente:

“Impuesto de las instrucciones que Usted puso al juez de este pueblo, debo decirle que esta plaza está sostenida por fuerzas mexicanas que tengo el honor de mandar, y que jamás será neutral, ni verá con indiferencia la guerra injusta de los Estados Unidos a la República Mexicana, a que pertenezco y a la que tengo el orgullo de representar.”

“Si el ex jefe político Francisco Palacios Miranda por su cobardía se mostró neutral....esta comandancia será todo lo contrario. Esta Comandancia con los valientes soldados que tiene a sus órdenes se defenderá y sostendrá sus armas, hasta derramar la última gota de sangre”

Esta determinación habría de ser el eje con el que los sudcalifornianos enfrentarían al enemigo, infligiéndole la primera derrota en su avasallante aventura expansionista.

NOVENO.- Reseña la Iniciativa de mérito, que el 2 de octubre de 1847, fecha en la que tuvo lugar la Gloriosa defensa del Pueblo de Mulegé, al frente de no más de doscientos valientes se encontraba el Capitán Manuel Pineda, en calidad de Comandante General del Territorio de Baja California; Vicente Mejía, de Mulegé; Jesús Avilés y el Padre Sotomayor, de San Ignacio; José Matías Moreno, de Comondú (quien organizó la Guerrilla Guadalupana en ese sitio); de Todos Santos, el padre Gabriel González; Antonio Mijares y Mauricio Castro, de San José del Cabo; y los hermanos Tirso y José María Hidalgo, del mineral de San Antonio; esta victoria armada, alentó a nuestros insignes héroes a combatir a las fuerzas de ocupación que se encontraban al sur del territorio y entre el 18 y el 23 de octubre del mismo año, con una fuerza de no más de 200 hombres, nuestros patriotas atacan a las fuerzas enemigas en San José del Cabo y el 13 de noviembre en la Paz (actual Capital del Estado), lugar que tienen sitiado por más de 20 días; sin embargo, el cerco se rompe al recibir refuerzos el ejército invasor y a partir de ahí, los patriotas habrán de mantenerlo en constante hostigamiento hasta el mes de abril de 1848, cuando llega la noticia de que la guerra había terminado con la firma ignominiosa de los tratados de paz.

DÉCIMO.- Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos que la historia es sumamente importante para la evolución de las sociedades y de las comunidades donde estas se desarrollan, pues la identidad de un pueblo es producto de los hechos importantes que han marcado su vida a través del tiempo; la historia es testigo fiel de las constantes luchas que hemos librado los mexicanos por lograr un país verdaderamente independiente, con justicia y soberanía, razones suficientes por las que el 2 de octubre de 1847, fecha en la que tuvo lugar la Gloriosa defensa del Pueblo de Mulegé, importante hecho histórico en la vida del Estado de Baja California Sur, al igual que los hombres y mujeres que en el intervinieron, deben ser reconocidos por la historia de nuestro país.

DÉCIMO PRIMERO.- En lo que al fundamento legal se refiere, la Iniciadora fundamenta su propuesta en lo establecido por el artículo 71 fracción III de nuestra Constitución Federal, el cual versa de la siguiente manera:

**“ARTICULO 71.- EL DERECHO DE INICIAR LEYES O
DECRETOS COMPETE:
FRACCIÓN III.- A LAS LEGISLATURAS DE LOS
ESTADOS.”**

DÉCIMO SEGUNDO.- Por último, la Iniciadora propone que la **exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto** que este Congreso enviará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sea la misma exposición de motivos de la Iniciativa de Acuerdo Económico que en este dictamen nos ocupa, cuyos argumentos son expuestos de igual manera en los considerandos del mismo.

DÉCIMO TERCERO.- Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, coincidimos plenamente en que la historia de nuestro país también se ha escrito aquí, en nuestro Estado y sostenemos que los sudcalifornianos, a través de los tiempos, como ciudadanos fieles a nuestra patria, hemos sabido defenderla como nuestra desde esta hermosa tierra llamada Baja California Sur, para reafirmar lo anterior, evocamos las palabras del Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda, en la Sesión Pública Solemne de reconocimiento al Ejército Nacional, misma que tuvo lugar en este Recinto Oficial el pasado 11 de noviembre del año en curso:

“Historia, tradición castrense, profundo arraigo en el pueblo mismo e institucionalidad, dan fisonomía al actual ejército mexicano”...

...“En el devenir de esta fuerza armada, Baja California Sur siempre ha estado presente nutriendo las filas con oriundos de este lugar, gente trabajadora, comprometida y de amplia vocación de servicio, aspecto que nos enorgullece de este Estado”...

...“En el transcurso de la historia y construcción del México actual, Baja California Sur ha contribuido con hechos y esencia humana; es de relevancia la batalla de Mulegé, en la que los habitantes de esta localidad, con heroísmo, valentía y con honor, enfrentaron las fuerzas invasoras en 1847”...

...“Trascienden excepcionales mexicanos: mujeres y hombres sudcalifornianos, que han escrito páginas gloriosas para la patria”.

Por todo lo anteriormente expuesto, en concordancia a lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud pone a consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE ES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENVÍA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL PROPONE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE ESE ÓRGANO, LA LEYENDA: “2 DE OCTUBRE, HEROICA DEFENSA DE MULEGÉ”.

SEGUNDO.- LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ENVÍE ESTE CONGRESO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SERÁ LA MISMA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA ENTE ESTA SOBERANÍA POR LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, LOS CUALES SON EXPUESTOS DE IGUAL MANERA EN EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- EL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA QUE ENVÍE ESTE CONGRESO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO

SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LA LEYENDA: "2 DE OCTUBRE, HEROICA DEFENSA DE MULEGÉ".

ARTÍCULO ÚNICO.- LA MEMORIA DE LOS SUDCALIFORNIANOS, CIVILES Y MILITARES QUE DEFENDIERON LA INVASIÓN NORTEAMERICANA DE 1847, SERÁ HONRADA BAJO LA DENOMINACIÓN GENÉRICA DE "2 DE OCTUBRE, HEROICA DEFENSA DE MULEGÉ", QUE SE FIJARÁ CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

TRANSITORIOS

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR
EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón”.

La Paz, a 21 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA**

**DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO
SECRETARIA**